



MEMORANDO MÚLTIPLE N° 08 -2019-GR.CAJ-GR

A : Gerente General Regional
Gerentes Regionales
Gerentes Sub Regionales
Directores Regionales Sectoriales
Director Ejecutivo de PROREGIÓN
Secretaría General ✓
Secretaría de Consejo Regional

Asunto : Obligación de los funcionarios y servidores de informar a la autoridad superior y denunciar las infracciones administrativas y hechos delictivos.

Referencia : Constitución Política del Perú, Art. 39.
Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, Art. 21, a.
Ley del Servicio Civil - Ley N° 30057, Art. 39, literal f).
Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - D.S. N° 005-90-PCM, Art. 133.
Código de Ética de la Función Pública – Ley N° 27815, Art. 11.
Código Penal, Art. 425.
Nuevo Código Procesal Penal - Decreto Legislativo N° 957, Art. 1.
Ley que regula el Régimen Especial de Contratación de Servicios (CAS) - D. Leg. N° 1057, Art. 9.

Fecha : Cajamarca, 17 de Mayo del 2019

Me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente, y a su vez, hacer de vuestro conocimiento lo siguiente:

1. La corrupción es uno de los más graves problemas que afectan al Perú. Todos los peruanos y peruanas lo sabemos. Desde los casos más simples, cuando un funcionario público pide una "coima" o dádiva para agilizar algún trámite; hasta los grandes casos, donde un político y alto funcionario se apropia de grandes cantidades de dinero o bienes del Estado aprovechándose de su cargo. La corrupción afecta a las instancias del Estado, la labor de los funcionarios y la vida cotidiana de los ciudadanos. Lejos de ser un fenómeno aislado que se circunscribe sólo a las altas esferas del poder político o económico, es clara también su incidencia en la esfera social. Su importancia no radica sólo en los bienes que se desvían o en la cantidad de dinero que el Estado pierde, sino, sobre todo, en los derechos que vulnera y en las barreras que generan en el acceso a los servicios básicos de salud, educación, justicia, entre otros. Así, desde esta perspectiva, la corrupción implica un problema de derechos. Para poder combatir la corrupción necesita ser mostrada a través de la denuncia los actos de corrupción, para ser investigados y sancionados. Afecta a nuestra economía haciendo que el Perú no se desarrolle más y le quita dinero a cada peruano y peruana, perjudicando su economía familiar. Pero lo más grave de la corrupción es que, hace que los servicios públicos de salud, educación, vivienda, seguridad ciudadana, agua potable, justicia y otros muy importantes, no lleguen o lleguen con muchas deficiencias a las personas, especialmente, a aquellas con menos recursos económicos. Los peruanos y peruanas no podemos tolerar más esa situación. Todos y todas tenemos derecho a vivir en un país libre de corrupción. **¡NO AL SILENCIO FRENTE A LA CORRUPCIÓN. DENUNCIA AL SERVIDOR O FUNCIONARIO PÚBLICO CORRUPTO! TÚ NO ERES CÓMPLICE!**
2. En ese orden de ideas y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales citadas en la referencia y en particular el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa – Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que señala: "Todo aquel que conozca la comisión de un acto delictivo, en su centro de trabajo o en circunstancias relacionadas directamente con el ejercicio de la función pública, tiene la obligación de informar oportunamente a la autoridad superior competente"; los funcionarios, directivos y servidores públicos que laboran en el Gobierno Regional de Cajamarca, sin importar el régimen laboral o de contratación al que estén sujetos, deben tener en cuenta que, los fines de la función pública son el Servicio a la Nación y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

3. En tal sentido, en el marco de las disposiciones legales acotadas en la referencia y con el firme propósito de propiciar la lucha frontal contra la corrupción y la impunidad en el ámbito regional; y, cumplir a cabalidad con el lema que identifica a la actual gestión regional "A TU SERVICIO CON TRANSPARENCIA", mi Despacho ha dispuesto lo siguiente:
4. Los funcionarios, directivos y servidores públicos que laboran en el Gobierno Regional de Cajamarca, *sin importar el régimen laboral o de contratación al que estén sujetos*, deben:
 - a) Conducirse con honestidad, respeto al público, austeridad, disciplina y eficiencia en el desempeño de los cargos asignados; así como con decoro y honradez en su vida social.
 - b) Deben supeditar sus intereses particulares a las condiciones de trabajo y a las prioridades fijadas por la autoridad competente en relación a las necesidades de la colectividad.
 - c) Cuando conozcan hechos que revelen infracción de las normas administrativas y la comisión de presuntos delitos en su centro de trabajo o en circunstancias relacionadas directamente con el ejercicio de la función pública, *bajo responsabilidad*, tiene la obligación de informar oportunamente a la autoridad superior competente, este a su vez deberá iniciar en forma inmediata las acciones legales correspondientes ante la autoridad competente.
5. El Gerente General Regional, Secretaría General, Secretaría de Consejo Regional, Gerentes Regionales, Gerentes Sub Regionales, Directores Regionales Sectoriales, Director Ejecutivo de PROREGIÓN y Directores de UGELs, se servirán comunicar a los funcionarios y servidores públicos de su sector el cumplimiento de la presente disposición, *bajo responsabilidad*.
6. **PUBLÍQUESE** el presente documento en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

Esta decisión se adopta en salvaguarda de los intereses generales de la Región de Cajamarca y la lucha frontal contra la corrupción y la impunidad.

Atentamente,


Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL

MAGA/GR

ⁱ Guía de Denunciante de Delitos de Corrupción, Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, primera edición, Lima, Perú, noviembre de 2015.